



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 19 de enero de 2021
Ejecutivo con garantía real N° 11001400300220220041400

Para los fines pertinentes se le pone de presente a las partes el memorial que antecede, aportado por la sociedad que funge como secuestre, en el que indicó que *«procedió a requerir al actual arrendatario del inmueble objeto de cautela a fin de que suscribiera un nuevo contrato y pusiera a disposición los dineros que provengan del inmueble, quien ha hecho caso omiso al requerimiento, solicitando con ello se ordene por el despacho la restitución del bien inmueble [...]»*.

Lo anterior con el fin de que, en el lapso de ejecutoria de este auto, manifiesten lo que a bien consideren.

NOTIFÍQUESE (2).

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

CPRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
01 hoy 22 de enero de 2024 a las 8:00 A.M.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario